COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio Nº 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe Nº 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe Nº 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL Nº 332-2024-CLAD/CDN-DN

Lima, 02 de setiembre del 2024

VISTO:

Oficio N° 120-2024-CORLAD-TACNA de fecha 19 de agosto del 2024, relacionado con la remisión de la RESOLUCIÓN DECANAL REGIONAL Nº 020-2024 –CORLAD TACNA/CDR-DR, del 15 de julio del 2024, donde se nombra al Lic. Adm. **CESAR LEONEL POLO FIGUEROA** en el cargo de Director Regional **de Información Científica y Tecnológica del Consejo Directivo Regional de CORLAD – TACNA**, en reemplazo del **Lic. Adm. JUAN CARLOS APAZA PAUCARA por** incumplimiento del Reglamento Interno del CLAD.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° de la Constitución Política del Perú califica a los Colegios Profesionales como Instituciones Autónomos con personería de derecho público, que no tienen dependencia con Autoridades Superiores a ellos mismos;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 22087 señala que el Colegio de Licenciados en Administración está integrado por Colegios Regionales, cuyo número, jurisdicción y sede, se encuentra establecido en el Estatuto; a su vez, el Art. 7° de la misma Ley, establece que los Colegios Regionales son filiales del Colegio de Licenciados en Administración que agrupan a profesionales universitarios en Administración de su respectiva jurisdicción territorial, con la representación y atribuciones que el Estatuto del Colegio les otorga; siendo, por tanto, el Colegio de Licenciados en Administración – CLAD una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los profesionales en administración del Perú;

Que, mediante Resolución Decanal Regional Nº 020-2024 –CORLAD TACNA/CDR-DR, nombra al Lic. Adm. **CESAR LEONEL POLO FIGUEROA** en el cargo de Director Regional de Información Científica y Tecnológica en reemplazo del Lic. Adm. **JUAN CARLOS APAZA PAUCARA**, quien dejo de asumir dicho cargo por incumplimiento del Reglamento Interno del CLAD;

Que; mediante la Acta N° 008-2024-CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL CORLAD TACNA de fecha 27 de mayo de 2024, la Directora Regional de Secretaria, Lic. Adm. Erika Frida Fernández Ramos, informa al Consejo Directivo Regional, que debido a reiteradas inasistencias y que no han sido justificadas por el Lic. Adm. **JUAN CARLOS APAZA PAUCARA,** Director Regional de Información Científica y Tecnológica del Consejo Directivo Regional, es necesario designar en el cargo vacante del Consejo Directivo Regional del **CORLAD TACNA**, quien fue reconocido mediante Resolución Decanal N° 257-2023-CLAD/CDN-DN, con fecha 29 de diciembre 2023; y se acuerda por unanimidad la vacancia del Lic. Adm. **JUAN CARLOS APAZA PAUCARA y** solicitar al Consejo Directivo Nacional emita la resolución de conformidad a las competencias establecidas en el Estatuto y Reglamento Interno del CLAD;

Que, el Art. 17°, numeral 3° del Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN, señala que la condición de directivo se pierde por inasistencia a tres (3) sesiones (ordinarias y/o extraordinarias) sin causa justificada;

Que, es necesario ratificar a los integrantes del Consejo Directivo Regional del CORLAD TACNA, cuente con el reconocimiento formal por la máxima autoridad del Consejo Directivo Nacional (CDN) del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), debiendo asignarse a un responsable en cada uno de ellos, a fin de cumplir adecuadamente con las atribuciones propias de cada cargo del mencionado CORLAD, en concordancia con lo establecido en el Estatuto del CLAD aprobado por Decreto Supremo N° 020-2006-ED, en cuyo Artículo 20° "Atribuciones de los Consejos Directivos

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio Nº 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe Nº 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe Nº 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

Regionales" literal h); señala de cubrir los cargos vacantes, designando a los reemplazantes por el tiempo restante para el termino de sus mandados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 12°, numeral 17 del Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN, señala que el Consejo Directivo Regional cubre las vacantes de los cargos directivos que se produzcan en el CDR a propuesta del Decano Regional, por el termino restante para el término del mandato;

Que, el Decano Nacional es la más alta autoridad del CLAD, formula y dirige la política institucional en armonía con la Ley de creación del Colegio, el Estatuto, los acuerdos del CDN y la normatividad vigente;

Que, a fin de dar continuidad a la marcha institucional del CORLAD TACNA, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la nueva composición del Consejo Directivo Regional del CORLAD TACNA, y en aplicación extensiva del Artículo 15º del Decreto Supremo Nº 020-2006-ED la Administración y gestión del respectivo CORLAD hasta el 31 de diciembre del 2025, queda integrado con los siguiente Directivos:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	REGUC	DNI
1	**DECANO REGIONAL**	AURELIANO JULIO QUIÑONEZ MAMANI	463	00452446
2	**VICE-DECANO REGIONAL**	ELVIS SANTOS PÉREZ	6304	00476408
3	**DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y HABILITACIÓN PROFESIONAL**	JOSÉ MIGUEL CCAMA CHOQUECOTA	5340	42761263
4	**DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**	CESAR LEONEL POLO FIGUEROA	5078	16682733
5	**DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**	JAVIER PABLO PILCO APAZA	11267	00423896
6	**DIRECTORA REGIONAL SECRETARIO**	ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS	3106	00462803
7	**DIRECTORA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS**	GISELLA DEL ROSARIO DELGADO BARREDA	21392	43202947
8	**DIRECTORA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL**	MILAGROS DEL CARMEN PERALTA GUISA	19605	70500410

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CLAD
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Artículo 2°. – Publicar en la página web institucional del CLAD, la presente Resolución y difundir dentro de la jurisdicción del CORLAD TACNA, y ante las entidades y organismos del Sector Público y Privado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Lic. Adm. JOSÉ LUIS SOTELO TORREJCO
Reg. Unic. de Colegi. N° C0025
DECANO NACIONAL DEL CLAD